

012-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas treinta y cuatro minutos del ocho de marzo del año dos mil dieciocho.

Proceso de renovación de estructuras del partido AUTÓNOMO OROMONTANO en el distrito MIRAMAR del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el acta de la asamblea distrital presentada por la agrupación política, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AUTÓNOMO OROMONTANO celebró el día dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, la asamblea distrital de MIRAMAR del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

AUTÓNOMO OROMONTANO

PUNTARENAS, MONTES DE ORO, MIRAMAR

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603950250	KAROL VIVIANA MENDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603260041	JUAN JOSE MENDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206020780	RODRIGO CAMBRONERO ROMAN	TESORERO PROPIETARIO
900630578	RAFAEL ALBERTO CORELLA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
603370769	CARMEN MERCEDES ROJAS SIBAJA	SECRETARIO SUPLENTE
603770064	DAMARIS MENDEZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604000260	CAROLINA CESPEDES MORAGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601870863	JORGE CESPEDES ESPINOZA	TERRITORIAL
603870812	ANA KAREN MIRANDA GUTIERREZ	TERRITORIAL
603610327	ELIZABETH MARIA MENDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
601530277	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAVES	TERRITORIAL
602220154	VLADIMIR SACASA ELIZONDO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Exp. 052-2005, partido AUTÓNOMO OROMONTANO

Ref., Doc: 270, 296 - 2018